



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 25 de noviembre del 2021.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 330018021004730

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018021004145 | ➤ 330018021005875 | ➤ 330018021007051 |
| ➤ 330018021004836 | ➤ 330018021006110 | ➤ 330018021007590 |
| ➤ 330018021005771 | ➤ 330018021006702 | |

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018021004732



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018021004078

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018021002774 | ➤ 330018021003951 | ➤ 330018021004378 |
| ➤ 330018021003283 | ➤ 330018021003990 | ➤ 330018021004382 |
| ➤ 330018021003381 | ➤ 330018021003996 | ➤ 330018021004391 |
| ➤ 330018021003465 | ➤ 330018021004045 | ➤ 330018021004444 |
| ➤ 330018021003555 | ➤ 330018021004066 | ➤ 330018021004456 |
| ➤ 330018021003594 | ➤ 330018021004071 | ➤ 330018021004484 |
| ➤ 330018021003602 | ➤ 330018021004076 | ➤ 330018021004510 |
| ➤ 330018021003608 | ➤ 330018021004081 | ➤ 330018021004526 |
| ➤ 330018021003651 | ➤ 330018021004122 | ➤ 330018021004561 |
| ➤ 330018021003681 | ➤ 330018021004126 | ➤ 330018021004617 |
| ➤ 330018021003682 | ➤ 330018021004172 | ➤ 330018021004646 |
| ➤ 330018021003687 | ➤ 330018021004183 | ➤ 330018021004651 |
| ➤ 330018021003720 | ➤ 330018021004196 | ➤ 330018021004668 |
| ➤ 330018021003747 | ➤ 330018021004210 | ➤ 330018021004690 |
| ➤ 330018021003798 | ➤ 330018021004218 | ➤ 330018021004723 |
| ➤ 330018021003808 | ➤ 330018021004239 | ➤ 330018021004783 |
| ➤ 330018021003832 | ➤ 330018021004242 | ➤ 330018021004845 |
| ➤ 330018021003860 | ➤ 330018021004245 | ➤ 330018021005162 |
| ➤ 330018021003879 | ➤ 330018021004281 | ➤ 330018021005412 |
| ➤ 330018021003884 | ➤ 330018021004318 | ➤ 330018021005654 |
| ➤ 330018021003894 | ➤ 330018021004340 | ➤ 330018021006964 |
| ➤ 330018021003898 | ➤ 330018021004362 | ➤ 330018021006977 |
| ➤ 330018021003949 | ➤ 330018021004367 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018021002052

ACUERDO CTSP-1024/11/2021.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1025/11/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1026/11/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO CTSP-1027/11/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO CTSP-1028/11/2021.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-1029/11/2021.- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-1030/11/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77, fracción VIII de la Ley General, **se aprueban las versiones públicas de 5 contratos y convenios formalizados por el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), correspondientes al tercer trimestre del año 2021.**

- Contrato 02/Monterrey/21
- Contrato 01/ Monterrey/21



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- Contrato 05/ Doctores/21
- Contrato 03/Tampico/21
- Contrato 02/Veracruz/21

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico de particulares, considerados como confidenciales, toda vez que hacen a una persona física identificada e identificable y su difusión vulneraría la esfera íntima de la misma, lo anterior en términos de lo establecido los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción en la fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1031/11/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXIII de la Ley General, **se aprueban las versiones públicas de 4 contratos y convenios formalizados por la Dirección de Operación y Evaluación.**

No.	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR
1	UCSA200922020006	TELEFÓRMULA, S.A. DE C.V.
2	UCSA200922020019	GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.
3	UCSA200922020073	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V. (PERIÓDICOS)
4	UCSA200922020097	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V. (DIGITALES)

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro INFONAVIT, Correo electrónico, número telefónico móvil, nombre y firma autógrafa, considerados como confidenciales, toda vez que hacen a una persona física identificada e identificable y su difusión vulneraría la esfera íntima de la misma con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 108, 113 fracción I, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOt cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018021005212
- 30018021005520
- 330018021006072
- 330018021006115
- 330018021006434
- 330018021006580
- 30018021006936

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018021002610
- 330018021002863
- 330018021004795
- 330018021005161
- 330018021005209
- 330018021005473
- 330018021005928
- 330018021006016
- 330018021006261
- 330018021006334
- 330018021006366
- 330018021006436
- 330018021006458
- 330018021006461
- 330018021006498
- 330018021006502
- 330018021006504
- 330018021006509
- 330018021006649
- 330018021006700
- 330018021007018
- 330018021007029
- 330018021007055
- 330018021007074
- 330018021007114
- 330018021007121
- 330018021007196
- 330018021007200
- 330018021007242
- 330018021007257
- 330018021007262
- 330018021007330
- 330018021007368
- 330018021007457
- 330018021007500
- 330018021007503
- 330018021007531
- 330018021007712

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018021002639
- 330018021003263
- 330018021006172
- 330018021006306
- 330018021006856
- 330018021007080



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018021004702
- 330018021004745
- 330018021006040
- 330018021006564
- 330018021006695
- 330018021007259
- 330018021007459

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- 330018021003816
- 330018021003869
- 330018021003952
- 330018021004125
- 330018021004301
- 330018021004443
- 330018021004671

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018021004602
- 330018021004607

ACUERDO CTSP-1032/11/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1033/11/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1034/11/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-1035/11/2021.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta del folio sometido en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.



NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1036/11/2021.- Se aprueban, en lo general, las **versiones públicas** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Gustavo Aguirre Lona

Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 25 de noviembre de 2021.